



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 SET 1997

Expte. N.º 50 19.156/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la TULC. Silvana Pamela CAJAL, docente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar el "Curso de Perfeccionamiento en Parasitología, con énfasis en cultivo de Leishmaniasis", en el Departamento de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad Federal de Paraná en Curitiba, Brasil.

QUE la mencionada Sede, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de cuatrocientos (\$ 400,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N.º 082/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la TULC. Silvana Pamela CAJAL, docente de la Sede Regional Orán, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400,00), para realizar el "Curso de Perfeccionamiento en Parasitología, con énfasis en cultivo de Leishmaniasis", en el Departamento de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad Federal de Paraná en Curitiba, Brasil.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

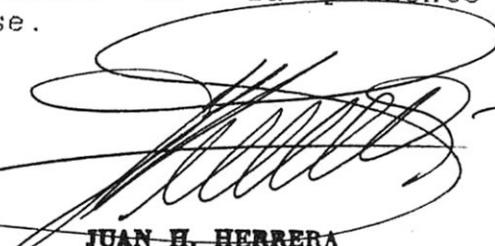
.../// - 2 -

Expte. Nº SO 19.156/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALIO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 368 - 97**